el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.-Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
d) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
e) Haber aprobado los ejercicios y oumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley gún se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley artículada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

del mismo.

i) Abonar en la Tesoreria de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Uni-versidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de noviembre de 1968.—P. D., el Director general

de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir cinco plazas de Profesores adjuntos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 29 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), para la admisión de aspirantes al concurso-oposición convocado para proveer cinco plazas de Profesores adjuntos en la Escuela Técnica Superio: de Ingenieros Industriales de Madrid, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos y excluídos en dicho concurso-oposición.

Admitidos

Grupo VII «Elasticidad y resistencia de materiales»:

Don Miguel Alvarez y Pérez Miravete. Don Antonio Carrera San Martín. Don Demetrio Sinde Rodriguez.

Grupo XVII «Estadistica»:

Don Carlos Fernández Oliver. Don Antolín Martínez Fernández.

Grupo XXIII «Electrónica»:

Don Miguel Fernández de Sevilla García. Don Sinesio Gutiérez Valdeón Don Pedro Martínez Martínez

Grupo XXIX «Tecnologia quimica general»:

Don Andrés Arévalo Martinez. Don Rafael Molina del Campo. Don Enrique Ramos Carpio

Grupo XXXIII «Automática»:

Don Javier Aracil Santonja. Don Miguel Fernández de Sevilla García.

Grupo VII «Elasticidad y resistencia de materiales»:

Don Eduardo Quiles Aparisi, por no consignar en su instancia que se compromete, en caso de ser aprobado, a jurár acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Segundo —Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Superior e Investigación en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del respectivo Centro

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de noviembre de 1968.—El Director general de Enseñanza Superior e Investigación, P. D., el Subdirector general, José L. Ramos.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas Superiores.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace público el fallo del concurso-oposición convocado para proveer ocho plazas de Especialista de segunda, con destino inicial en Oviedo.

Celebrado el concurso-oposición anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de 3 de agosto del corriente año, para cubrir ocho plazas de Especialista de segunda, con destino inicial al Instituto Nacional del Carbón y sus Derivados, en Oviedo. el Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los señores siguientes:

D. Armando Sánchez García.

D. Jesús Castañón Noyón.
D. José Alvaro Menéndez Suárez.
D. Ramón González García.
D. Valentín Posada Fernández.

Se concede un plazo de treinta días, a partir de la publica-ción de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que los concursantes reseñados aporten la documentación requerida.

Madrid, 9 de noviembre de 1968.—El Secretario general, J. Ynfiesta.—6.215-E.

RESOLUCION de la Universidad de La Laguna por la que se publica el Tribunal que ha de juz-gar el concurso-oposición de la plaza de Projesor adjunto de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la citada Universidad.

De conformidad con la propuesta de la Facultad de Derecho de esta Universidad, este Rectorado ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a la plaza vacante de Profesor adjunto adscrita a «Derecho del Trabajo» y que estará integrado por los señores siguientes:

residente: Don Alejandro Nieto García.

Vocal: Don Manuel Alonso Carcía. Secretario: Don Miguel Rodríguez-Piñero Bravo Ferrer. Suplente: Don José María Hernández Rubio Cisneros.

La Laguna, 25 de octubre de 1968.—El Rector, J. Hernández Perara.